

SUSCRIPCION EN PALENCIA.

Llevado á su domicilio por un año.	64	reales.
Por seis meses.	38	idem
Por tres idem.	22	idem
Por un mes.	10	idem

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)



FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.	70	reales.
Por medio idem.	40	idem
Por tres meses.	25	idem
Por un mes.	12	idem

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes Generales. (*órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.*)

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sancionada por S. M. la Reina (q. D. G.), y publicado como ley el acuerdo de las Córtes por el cual 25,000 hombres son llamados á servir en el ejército activo, y habiendo cabido á esta Provincia 264 en el repartimiento hecho para todo el Reino, S. E. la Diputacion provincial procedió á distribuirles entre los pueblos de aquella con entera sujeción á lo prescrito en la ordenanza vigente de reemplazos, y sus trabajos han dado el siguiente resultado.

Combi-naciones.	PUERLOS.	Número de mozos sorteados en Abril de 1858.	Soldados y décimas que le han correspondido.		SORTEO DE DÉCIMAS.	CUPO definitivo de soldados.
			Enteros.	Décimas.		
PARTIDO DE ASTUDILLO.						
2	Astudillo.	35	6	9	19, 15, 2, 11, 3, 20, 17, 16, 1,	7
	Torquemada.	21	4	1	18,	4
	Támara.	7	1	3	12, 5, 7,	1
	Rivas.	4	»	7	4, 6, 8, 10, 13, 9, 14,	1
1	Palacios del Alcor.	2	»	4	7, 1, 5, 9,	1
	San Cebrián de Campos.	3	»	6	6, 4, 3, 10, 8, 2,	»
	Monzon.	8	1	6	3, 8, 5, 4, 6, 7,	1
1	Amayuelas de Abajo.	1	»	2	10, 2,	»
	Piña de Campos.	11	2	2	9, 1,	3
1	Valdespina.	4	»	8	7, 10, 6, 5, 1, 2, 8, 4,	1
	Cordovilla la Real.	1	»	2	9, 3,	»
	Villalaco.	2	»	4	7, 4, 3, 5,	»
1	Valbuena de Río-pisuerga.	2	»	4	8, 6, 9, 2,	»
	Villodrigo.	1	»	2	1, 10,	1
1	Itero de la Vega.	3	»	6	9, 8, 7, 5, 3, 1,	1
	Melgar de Yuso.	2	»	4	4, 10, 6, 2,	»
1	Valdeolmillos.	3	»	6	7, 9, 6, 5, 3, 8,	»
	Villodre.	2	»	4	4, 1, 10, 2,	1
1	Amusco.	15	2	9	6, 7, 1, 4, 9, 5, 3, 8, 2,	3
	Antigüedad. (Partido de Baltanás).	11	2	1	10,	2
	Santoyo.	10	2	»		2
	Amayuelas de Arriba.	5	1	»		1
	Villamediana.	5	1	»		1
	Boadilla del Camino.	»	»	»		»
	Villagimena.	»	»	»		»
PARTIDO DE BALTANAS.						
	Baltanás.	20	1	2		4
	Cevico la Torre.	10	2	»		2
	Villahan de Palenzuela.	5	1	»		1
1	Alba de Cerrato.	1	»	2	5, 10.	»
	Hérmedes.	6	1	2	8, 3	1
	Población de Cerrato.	3	»	6	4, 9, 1, 2, 6, 7,	1
1	Cubillas de Cerrato.	2	»	4	8, 2, 5, 4,	»
	Tariego.	3	»	6	9, 3, 1, 7, 10, 6,	1
1	Castrillo de D. Juan.	8	1	6	7, 9, 3, 6, 5, 10,	1
	Villaconancio.	2	»	4	2, 4, 1, 8,	1
1	Espinosa de Cerrato.	4	»	8	7, 1, 5, 9, 6, 8, 4, 10,	1
	Tabanera.	1	»	2	3, 2.	»

Combi- naciones.	PUERLOS.	Número de mozos sorteados en Abril de 1857.	Soldados y décimas que le han correspondido.		SORTEO DE DÉCIMAS.	CUPO definitivo de soldados.
			Enteros.	Décimas.		
1	Cobos de Cerrato.	4	»	7	3, 9, 2, 1, 5, 10, 8.	1
1	Palenzuela.	6	1	2	4, 6.	1
	Castrillo Onielo.	6	1	1	7.	1
	Ontoria de Cerrato.	3	»	6	6, 5, 10, 3, 4, 7.	»
1	Reinoso.	1	»	2	1, 9.	1
	Soto de Cerrato.	1	»	2	2, 8.	»
2	Hornillos de Cerrato.	3	»	6	8, 9, 5, 14, 3, 19.	1
2	Villaviudas.	9	1	8	11, 17, 7, 10, 6, 20, 13, 12.	1
	Valle de Cerrato.	3	»	6	15, 18, 1, 2, 16, 4.	1
	Cevico Návero.	1	»	2	16, 17.	»
2	Herrera de Valdecañas.	7	1	4	11, 2, 19, 18.	2
	Valdecañas.	3	»	5	3, 6, 14, 4, 5.	»
	Vertavillo.	10	1	9	12, 7, 15, 9, 1, 13, 8, 10, 20.	2
	Quintana del Puente.	»	»	»		»
PARTIDO DE CARRION.						
1	Bustillo del Páramo.	6	1	2	4, 1.	2
	Cervatos.	4	»	8	9, 8, 5, 6, 3, 7, 10, 2.	»
1	Abia de las Torres.	3	»	6	1, 8, 10, 5, 6, 3.	1
	Las Cabañas.	2	»	4	2, 9, 4, 7.	»
1	Bahillo.	6	1	2	1, 5.	2
	Osorno.	4	»	8	9, 10, 4, 3, 8, 2, 7, 6.	»
1	Calzada de los Molinos.	2	»	4	3, 9, 5, 7.	»
	Terradillos.	8	1	6	8, 10, 4, 2, 1, 6.	2
1	Frómista.	7	1	4	3, 6, 5, 10.	1
	Villadiezma.	3	»	6	8, 4, 2, 9, 1, 7.	1
1	Fuente-andrino.	1	»	2	6, 7.	»
	Osornillo.	4	»	8	3, 10, 1, 8, 5, 2, 4, 9.	1
1	Lantadilla.	7	1	4	6, 10, 2, 9.	1
	S. Llorente de la Vega.	3	»	6	1, 3, 8, 4, 5, 7.	1
1	Ledigos.	2	»	4	10, 8, 7, 2.	»
	Villamorco.	3	»	6	9, 3, 1, 5, 4, 6.	1
1	Poblacion de Campos.	12	2	3	7, 10, 6.	2
	Villaturde.	4	»	7	9, 4, 1, 3, 8, 2, 5.	1
1	Marcilla.	4	»	8	6, 5, 7, 1, 2, 3, 9, 8.	1
	Villovieco.	1	»	2	4, 10.	»
1	Revenga.	3	»	6	9, 2, 4, 5, 3, 6.	»
	Requena.	2	»	4	10, 8, 1, 7.	1
	Riveros de la Cueza.	2	»	3	3, 7, 1.	1
1	Robladillo.	2	»	3	4, 2, 6.	»
	Villamuera de la Cueza.	2	»	4	8, 9, 5, 10.	»
1	Santillana.	6	1	2	8, 9.	1
	Villasirga.	4	»	8	4, 3, 6, 5, 1, 2, 10, 7.	1
1	Villarmentero.	1	»	2	10, 6.	»
	Villoldo.	4	»	8	8, 9, 3, 5, 4, 2, 7, 1.	1
	Nogal de las Huertas.	5	1	»		1
	Villaherreros.	5	1	»		1
	Villasobariego.	5	1	»		1
	Carrión.	21	4	1	12.	4
	S. Mamés.	2	»	4	1, 15, 10, 11.	1
2	Villalobon. (Partido de Palencia).	6	1	2	14, 2.	2
	Saldaña. (idem).	12	2	4	17, 18, 13, 3.	2
	Sta. María de Nava. (Partido de Cervera)	10	1	9	7, 20, 8, 6, 16, 19, 4, 5, 9.	1
PARTIDO DE CERVERA.						
1	Nestar.	11	2	1	6.	2
	Quintana Luengos.	1	»	2	1, 9.	1
	Salinas.	2	»	4	3, 2, 8, 10.	»
	Villavermudo.	2	»	3	4, 7, 5.	»
1	Aguilar de Campoó.	13	2	6	1, 8, 10, 5, 2, 6.	3
	Arbejal.	2	»	4	7, 3, 4, 9.	»
1	Alba de los Cardaños.	3	»	5	8, 2, 10, 5, 4.	»
	Perazancas.	3	»	5	3, 1, 9, 6, 7.	1
1	Brañosera.	1	»	2	1, 4.	1
	Celada de Roblededo.	4	»	8	5, 6, 8, 9, 7, 10, 2, 3.	»
1	Camporredondo.	2	»	4	8, 4, 5, 1.	1
	Liguerzana.	3	»	6	3, 6, 10, 2, 9, 7.	»
	Castrejon.	14	2	7	5, 9, 15, 2, 17, 13, 14.	3
2	Resenda.	34	6	7	20, 11, 16, 6, 19, 18, 8.	6
	S. Martín de los Herreros.	8	1	6	4, 12, 1, 7, 10, 3.	2
1	Cervera.	9	1	8	4, 6, 2, 5, 7, 1, 9, 10.	2
	Herrergüela.	1	»	2	8, 3,	»
1	Cozuelos.	4	»	8	3, 5, 6, 8, 1, 7, 9, 2.	1
	La Vid de Ojeda.	1	»	2	10, 4.	»
1	Dehesa de Montejo.	7	1	4	6, 4, 10, 1.	2
	Rebanal de las Llantas.	1	»	2	8, 3.	»
	Lores.	2	»	4	5, 2, 7, 9.	»
1	Mudá.	1	»	2	6, 1.	1
	Olmos de Ojeda.	9	1	8	4, 9, 3, 8, 10, 2, 7, 5.	1
	Nogales de Rio-pisuerga.	3	»	5	3, 2, 1, 7, 19.	»
2	Payo.	2	»	4	5, 11, 10, 18.	»
	Vergaño.	9	1	7	13, 9, 4, 12, 15, 6, 14.	2
	S. Celrian de Mudá.	2	»	4	16, 20, 17, 8.	»
1	Potentinos.	4	»	8	10, 9, 4, 5, 1, 7, 6, 2.	1
	Resoba.	1	»	2	8, 3.	»
1	S. Martín y Perapertú.	1	»	2	7, 5.	»
	Verzosilla.	9	1	8	3, 8, 9, 10, 6, 1, 4, 2.	2
1	Vega de Bur.	6	1	2	6, 9.	1
	Villanueva de Henares.	9	1	8	8, 3, 1, 10, 7, 4, 2, 5.	2

Combi- naciones.	PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en Abril de 1857.	Soldados y décimas que lo han correspondido.		SORTEO DE DÉCIMAS.	CUPO definitivo de soldados.
			Euteros.	Décimas.		
2	Redondo.	4	»	8	12, 6, 8, 19, 7, 16, 17, 14.	»
	Santibañez de Resoba.	3	»	6	4, 9, 13, 10, 15, 2.	1
	S. Salvador de Cantamuga	8	1	6	1, 11, 5, 18, 3, 20.	2
	Barrio de S. Pedro.	10	2	»		2
	Becerril del Carpio.	5	1	»		1
	Gama.	5	1	»		1
	Lomilla.	5	1	»		1
	Otero de Guardo.	5	1	»		1
	Prádanes de Ojeda	10	2	»		2
	Santibañez de Ecla	5	1	»		1
	Triollo.	5	1	»		1
	Vaños.	5	1	»		1
	Villaren.	10	2	»		2
	Micieees de Ojeda.	»	»	»		»
	Matamorisca.	»	»	»		»

PARTIDO DE FRECHILLA.

1	Abarca.	2	»	4	10, 4, 6, 1.	1
	Abastas.	1	»	2	7, 8.	»
	Autillo.	2	»	4	3, 9, 2, 5.	»
1	Boada.	1	»	2	7, 2.	»
1	Castil.	6	1	2	1, 9.	2
	Mazarriegos.	3	»	6	5, 4, 8, 10, 6, 3.	»
1	Cisneros.	6	1	1	6.	1
	Paredes.	35	6	9	9, 1, 7, 3, 10, 4, 8, 2, 5.	7
1	Frechilla.	8	1	6	1, 10, 9, 4, 6, 8.	2
1	S. Roman de la Cuba.	1	»	2	5, 2.	»
	Villatumbroso.	6	1	2	7, 3.	1
	Boadilla.	6	1	2	1, 4.	2
1	Mazuecos.	1	»	2	7, 3.	»
1	Villacidaler.	2	»	4	8, 5, 2, 10.	»
	Villatoquite.	1	»	1	6.	»
	Castromochlo.	11	2	1	9.	2
	Fuentes de Nava.	22	4	3	5, 1, 4.	5
1	Villarramiel.	28	5	5	7, 10, 6, 9, 2.	5
	Meneses.	6	1	2	8, 3.	1
1	Guaza.	11	2	2	7, 2.	2
1	Villerías.	8	1	6	9, 4, 10, 8, 3, 6.	1
	Villaleon.	6	1	2	5, 1.	2
1	Villelga.	2	»	4	6, 4, 2, 3.	»
1	Villada.	12	2	4	9, 7, 8, 10.	2
	Villanueva	1	»	2	1, 5.	1
	Baquerin.	5	1	»		1
	Capillas.	10	2	»		2

Pueblos que no tienen quinta.

Añoza.	.	
Belmonte.	.	
Cardeñosa.	.	
Pozo de Urama.	.	
Pozuelos del Rey.	.	

Estos pueblos no tienen mozo.

PARTIDO DE PALENCIA.

2	Ampudia.	17	3	4	6, 9, 8, 15.	3
	Autilla del Pino.	2	»	3	13, 19, 18.	»
	Becerril de Campos	22	4	4	12, 3, 16, [2.	5
	Dueñas.	20	3	9	7, 17, 1, 10, 20, 4, 14, 5, 11.	4
1	Baños.	2	»	4	9, 10, 1, 5.	1
	Magáz.	3	»	6	8, 4, 7, 3, 6, 2.	»
1	Husillos.	2	»	4	6, 3, 2, 4.	»
	Fuentes de Valdepero.	8	1	6	10, 8, 7, 1, 5, 9.	2
1	Manquillos.	2	»	4	4, 2, 9, 1.	1
1	Perales.	3	»	6	8, 7, 6, 10, 5, 3.	»
1	Grijota.	16	3	1	9.	3
1	Pedraza de Campos.	10	1	9	2, 6, 4, 10, 1, 8, 3, 7, 5.	2
1	Revilla de Campos.	2	»	4	1, 6, 8, 5.	1
	Santa Cecilia del Alcor	3	»	6	4, 9, 3, 10, 2, 7.	»
1	Valoría del Alcor.	4	»	8	1, 2, 10, 6, 4, 3, 9, 7.	1
1	Villamartín de Campos.	1	»	2	8, 5.	»
	Palencia.	77	15	»		15
	Villamuriel de Cerrato.	5	1	»		1
	Villaumbrales.	5	1	»		1
	Torre de Mormojón.	»	»	»		»

PARTIDO DE SALDAÑA.

1	Arenillas de S. Pelayo.	4	»	8	8, 7, 4, 3, 10, 6, 2, 5.	»
	Villaeles.	1	»	2	9, 1.	1
1	Ayuela.	4	»	8	8, 6, 10, 5, 9, 3, 2, 4.	»
1	Mantinos.	1	»	2	7, 1.	1
1	Dehesa de Romanos.	2	»	4	6, 8, 1, 9.	1
	Báscones de Ojeda.	3	»	6	10, 3, 7, 5, 4, 2.	»
1	Buedavista y su Barrio.	6	1	1	3.	1
	La Puebla.	5	»	9	8, 7, 10, 5, 6, 9, 1, 4, 2.	1
1	Calahorra de Boedo.	7	1	4	3, 8, 9, 2.	1
1	S. Cristóbal de Boedo.	3	»	6	5, 6, 4, 7, 10, 1.	1
1	Castrillo Villavega.	6	1	2	7, 6.	1
1	Gozon.	4	»	8	1, 3, 9, 8, 10, 5, 4, 2.	1

Combi- naciones.	PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en Abril de 1857.	Soldados y décimas que le han correspondido.		SORTEO DE DÉCIMAS.	CUPO definitivo de soldados.
			Enteros.	Décimas.		
1	Collazos de Boedo.	3	»	6	1, 10, 2, 4, 5, 3.	1
	Espinosa de Villagonzalo.	2	»	4	9, 8, 6, 7,	»
1	Guardo.	3	»	6	9, 1, 5, 6, 7, 3.	1
	Membrillar.	7	1	4	10, 8, 2, 4,	1
1	Herrera de Rio-pisuerga.	10	1	9	4, 5, 10, 2, 6, 3, 1, 9, 7,	2
	Renedo de Valdavia.	6	1	1	8,	1
1	Itero Seco.	2	»	4	7, 10 2, 8,	»
	Revilla de Collazos.	3	»	6	5, 6, 4, 1, 9, 3,	1
1	Santa Cruz de Boedo.	3	»	6	10, 3, 4, 2, 5, 6,	»
	Olea.	2	»	4	9, 1 7, 8,	1
1	La Serna.	1	»	2	9, 1,	1
	Moslares.	4	»	8	4, 6, 10, 8, 2, 3, 7, 5,	»
1	Villota del Duque.	2	»	4	1, 8, 2, 6,	1
	Villasila y Villamelendro.	1	»	2	9, 5,	»
1	Villanuño.	2	»	4	3, 7, 10, 4,	»
	Vilosilla.	7	1	3	9, 8, 7,	1
1	Poza de la Vega.	2	»	4	1, 10, 5, 6,	1
	Sotobañado.	12	2	3	2, 3, 4,	2
1	Olmos de Riopisuerga.	4	»	8	10, 4, 8, 7, 3, 9, 2, 1,	1
	Villanueva de Abajo.	1	»	2	6, 5,	»
1	Pedrosa de la Vega.	4	»	8	6, 9, 8, 4, 3, 1, 7, 2,	1
	Villarrabé.	6	1	2	10, 5,	1
1	Quintanilla de Onsoña.	9	1	7	10, 9, 4, 3, 7, 6, 5,	1
	Velilla de Guardo.	6	1	1	8,	1
	Villasfruel.	6	1	2	2, 1,	2
2	Tabanera de Valdavia.	3	»	6	9, 11, 19, 5, 8, 20,	»
	Valderrábano.	4	»	8	3, 18, 6, 13, 15, 17, 14, 10,	1
	Ventosa de Rio-pisuerga.	3	»	6	2, 16, 7, 4, 1, 12,	1
2	Villaluenga y Gaviños.	8	1	6	7, 9, 19, 3, 2, 15,	2
	Villameriel.	9	1	8	20, 6, 13, 5, 17, 1, 14, 10,	2
	Villaprovedo.	3	»	6	4, 11, 12, 8, 18, 16,	»
	Congosto.	5	1	»		1
	Fresno del Río.	5	1	»		1
	Pino del Río.	8	1	»		1
	Santervás de la Vega.	5	1	»		1
	Villasarracino.	10	2	»		2
	Páramo de Boedo.	2	»	»		
	Bárcena de campos.	2	»	»		
	Vega de Doña Olimpa.	2	»	»		
	Villalva de Guardo.	2	»	»		
	Villamoronta.	2	»	»		

TOTAL DE SOLDADOS. 264

Palencia 29 de Mayo de 1858.—El Gobernador Presidente, *Manuel García Sanchez*.—El Secretario de la Diputacion, Juan Solórzano.

Núm. 153.

puesto se inserte en este periódico oficial para la devida publicidad.

Palencia 31 de Mayo de 1858.
—Manuel García Sanchez.

Por la Dirección general de Correos en 11 del actual se me dice lo que sigue:

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

Ilmo Sr.: La Reina (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido mandar, que la disposición 2.º de la Real orden de 27 de Marzo último relativa á la conducción por el correo de los paquetes de impresos y demás efectos extraños á la correspondencia, se entienda y observe en los términos siguientes: Que cuando el servicio público lo exija, y á falta de todo otro medio de transporte, se admitan los bultos ó paquetes que con documentos, impresos etc. entreguen en las dependencias de correos las demás del Estado, con tal de que las dimensiones de dichos bultos y paquetes no excedan en longitud y latitud del tamaño de medio pliego de papel sellado, y de una cuarta de altura.

Lo que traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Cuya Real disposición he dis-

cuarenta reales con que desde luego les conmino.

Palencia 2 de Junio de 1858.—E. G.
Manuel García Sanchez.

Amayuelas de Arriba.
Añoza.
Antigüedad.
Arconada.
Calzadilla de la Cucza.
Castrillo de Onielo.
Cisneros.
Lomas.
Mantinos.
Marcilla.
Olmos de Ojeda.
Osorno.
Santervás de la Vega.
Santillana de Campos.
Villadiezma.
Villanueva de Henares.
Villanuño.
Villaprovedo.
Villarén.
Villaviudas.
Villodrigo.
Villoldo.

Se vende un foro de 30 fanegas de trigo y 20 y 1/2 de cebada que el concejo y vecinos de Villorquite de Herrera pagan á la casa del Excmo. Sr. Conde de Oñate. Otro de 20 fanegas de trigo, y 20 de cebada que pagan á la misma los pueblos de Villamoronta y Villacuende, y como 32 obradas poco mas ó menos de tierra de libre arrendamiento radicantes en término de Villamorco. Las personas que deseen interesarse en su adquisición, podrán verse con D. Santiago Rey de Arteaga vecino de Palencia, quien dará razon del punto en que reside el apoderado de S. E. 1—2

Desde la mina Antoñita en Brañosera de Santullan, se dán portes de carbon de cok para la fábrica Santa Teresa, sita en Somolino, distante doce leguas de Aranda de Duero; las personas que quieran interesarse con sus carros en esta conducción, pueden pasar á contratar con D. Cándido Bravo vecino de Herrera de Rio-pisuerga, quien abonará al respecto de diez y ocho reales quintal de 4 arrobas. D. Joaquín Begega capataz de referida mina, se halla autorizado para dar la carga necesaria á los que deseen solo hacer un viage, bajo el mismo tipo de diez y ocho reales quintal, advirtiendo que los conductores tienen probabilidad de tomar retornos de sal para las provincias de Valladolid, Salamanca y Zamora, de las salinas de Aymón, y la Olmeda, que están á cuatro leguas de referida Fábrica. 6—6

Núm. 154.

Prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que si en el término de quinto dia, no remiten á mi autoridad el estado de emigrados pedido en circular de 2 del corriente, inserta en el Boletín oficial, núm 53, exigiré á los morosos la multa de cien reales.

Palencia 28 de Mayo de 1858.
—El G., Manuel García Sanchez.

Núm. 155.

No habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos, que á continuacion se expresan, con lo dispuesto en la circular publicada bajo el núm. 145 en el Boletín del dia 21 del ultimo mes, les prevengo que de no verificarlo antes del 8 del corriente pasará un comisionado con el haber de 16 rs. diarios, que satisfarán los omisos, á recoger los testimonios de que habla dicha circular y ademas el papel de multas correspondiente á la de

ANUNCIOS PARTICULARES.

La librería de Luis Ramos se traslada á la calle Carnicerías núm. 3 donde se hallan los libros de texto del Seminario, además hay Biblias de Barcelona 6 tomos pasta de relieve con láminas, años cristianos, libros de instrucción; se encuaderna toda clase de libros, Misales y protocolos.

Imprenta de Garrido y Prieto.